RESOLUCIÓN No.

2451) 26 JUN 2025

Por medio de la cual se justifica la celebración de una contratación directa

EL SUBDIRECTOR DE DESARROLLO AMBIENTAL SOSTENIBLE ORDENADOR DEL GASTO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA "CORTOLIMA"

En uso de las atribuciones conferidas por las Leyes 99 y 80 de 1993, 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, Resolución 0001 del 01 de enero de 2024, Resolución 2381 del 11 de junio de 2024.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante la Ley 1150 del 16 de julio de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.

Que a través del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.

Que el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, determina que, la entidad estatal debe señalar en acto administrativo la justificación para contratar bajo la modalidad de contratación directa, el cual debe contener:

1. La causal que invoca para contratar directamente.
2. El objeto del contrato.
3. El presupuesto para la contratación y las condiciones que exigirá al contratista.
4. El lugar en el cual los interesados pueden consultar los estudios y documentos previos.

Igualmente contempla que este acto administrativo no es necesario cuando el contrato a celebrar es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, y para los contratos de que tratan los literales a), b) y c) del artículo 2.2.1.2.1.4.1. del mismo Decreto.

Que, la modalidad contractual a utilizar para llevar a cabo compromiso contractual, será la CONTRATACIÓN DIRECTA, conforme al literal C) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos: (...) Contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalando en la ley o sus reglamentos. *(...)" al artículo 2.2.1.2.1.4.4* ***CONVENIOS O CONTRATOS INTERADMINISTRATIVO*** *La modalidad de selección para la contratación entre*

SEDE CENTRAL
Av. Del Ferrocarril con Calle 44 Esquina
Teléfonos: (578) 2653260 - 2655444 - 2657775 - 2655452 - 2655446 - 2660101 - 2640517 - 2660149 - 2657186 - 2654940 - 2654555 - 2654554 – 2655378
Línea Nacional: 018000956666 desde el resto del País
E-Mail: cortolima@cortolima.gov.co - Web: www.cortolima.gov.co
Ibagué – Tolima – Colombia

Oficina Territorial Sur:
Extensión: 401 - 406
Telefax: (578) 2462779
C.C. Kalarama Cra. 8 No. 7 - 24/28 Ofi. 301-310,
Chaparral - Tolima

Oficina Territorial Norte:
Extensión 400 – 408
Telefax:(578) – 2890024
Calle 2a Sur No 6-81
Avenida las Palmas Predio Casa Verde
Lérida - Tolima

Oficina Territorial Oriente:
Extensión 403 -409
Telefax: (578) 2456876
Calle 6 No. 23 - 37 segunda piso,
Melgar - Tolima

Oficina Territorial Sur Oriente:
Extensión 402 -407
Telefax: (578) 2281204
Cra. 9 No. 8 - 120,
Purificación - Tolima

RESOLUCIÓN No. 26 JUN 2025

(2451)

Por medio de la cual se justifica la celebración de una contratación directa

Entidades Estatales es la contratación directa; y en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del presente decreto. (...)"

Que, el artículo 95 de la Ley 489 de 1998, contempla que las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro

Que la Corporación Autónoma Regional del Tolima "CORTOLIMA", es un ente de carácter público con autonomía administrativa y financiera, creada por la Ley 10 de 1981 y reestructurada por la Ley 99 de 1993, con domicilio en Ibagué, que tiene por objeto la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos sobre medio ambiente y recursos naturales renovables, así como dar cumplida y oportuna aplicación a las disposiciones legales vigentes sobre disposición, administración, manejo y aprovechamiento, conforme a las regulaciones, pautas y directrices expedidas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que, como parte de las funciones de las Corporaciones Autónomas Regionales estipuladas en la Ley 99 de 2003, se ejecutan las políticas, planes, programas y proyectos sobre medio ambiente y recursos naturales renovables y da oportuna aplicación a las disposiciones legales vigentes sobre la disposición, administración, manejo y aprovechamiento del medio ambiente y recursos naturales renovables, conforme a las regulaciones, pautas y directrices emitidas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que, por medio del artículo 111 de la Ley 99 de 1993 modificado por el artículo 03 de la Ley 2320 de 2023, se declaró de interés público las áreas de importancia estratégico para la conservación de recursos hídricos que surten de agua los acueductos municipales, distritales y regionales. Además, señala que los departamentos, distritos y municipios dedicarán un porcentaje no inferior al uno por ciento (1%) de sus ingresos corrientes de libre destinación para la adquisición o el mantenimiento de dichas áreas.

Que estas inversiones deberán realizarse con enfoque de Soluciones basadas en la Naturaleza (SbN), adaptación al cambio climático, restauración, rehabilitación y recuperación ecológica, o para financiar esquemas de pago por servicios ambientales (PSA) en las referidas áreas de importancia estratégica. Las inversiones en el mantenimiento de áreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos, se realizarán en los predios adquiridos por las entidades territoriales cualquiera sea su forma de adquisición y fuente de financiamiento para el mantenimiento de las cuencas abastecedoras de acueductos municipales, distritales y regionales.

Estas inversiones deberán realizarse con enfoque de Soluciones basadas en la Naturaleza (SbN), adaptación al cambio climático, restauración, rehabilitación y recuperación

SEDE CENTRAL
Av. Del Ferrocarril con Calle 44 Esquina
Teléfonos: (578) 2653260 - 2655444 - 2657775 - 2655452 - 2655446 - 2660101 - 2640517 - 2660149 - 2657186 - 2654940 - 2654555 - 2654554 – 2655378
Línea Nacional: 018000956666 desde el resto del País
E-Mail: cortolima@cortolima.gov.co - Web: www.cortolima.gov.co
Ibagué – Tolima – Colombia

Oficina Territorial Sur:
Extensión: 401 - 406
Telefax: (578) 2462779
C.C. Kalarama Cra. 8 No. 7 - 24/28 Ofi: 301-310,
Chaparral - Tolima

Oficina Territorial Norte:
Extensión 400 – 408
Telefax:(578) – 2890024
Calle 2a Sur No 6-81
Avenida las Palmas Predio Casa Verde
Lérida - Tolima

Oficina Territorial Oriente:
Extensión 403 -409
Telefax: (578) 2456876
Calle 6 No. 23 - 37 segundo piso,
Melgar - Tolima

Oficina Territorial Sur Oriente:
Extensión 402 -407
Telefax: (578) 2281204
Cra. 9 No. 8 - 120,
Purificación - Tolima

ecológica, o para financiar esquemas de pago por servicios ambientales (PSA) en las referidas áreas de importancia estratégica. Lo anterior de conformidad con la reglamentación que expidan las autoridades competentes. La autoridad ambiental competente brindará el apoyo técnico requerido por la entidad territorial para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente artículo.

Las inversiones en el mantenimiento de áreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos, se realizarán en los predios adquiridos por las entidades territoriales cualquiera sea su forma de adquisición y fuente de financiamiento para el mantenimiento de las cuencas abastecedoras de acueductos municipales, distritales y regionales.

Las autoridades ambientales o administrativas correspondientes deberán actualizar el inventario de las áreas prioritarias a ser adquiridas o intervenidas con estos recursos o donde se deben implementar los esquemas por pagos de seNicios ambientales, las cuales deben registrarse en el Registro de Ecosistemas y Áreas Ambientales (REAA),sin perjuicio de que se trate de áreas protegidas registradas en el Registro Único Nacional de Áreas Protegidas (Runap), de acuerdo con la reglamentación que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible expida para el efecto. La administración de las áreas prioritarias corresponderá al respectivo departamento, distrito o municipio. Los municipios, distritos y departamentos garantizarán la inclusión de los recursos dentro de sus planes de desarrollo y presupuestos anuales respectivos, individualizándose la partida destinada para tal fin.

Que, conforme a lo anterior, se entiende que el concepto de áreas o ecosistemas estratégicospara la conservación, preservación o recuperación de los recursos naturales comprende todas las áreas protegidas que hayan sido declaradas en el territorio de jurisdicción de la Corporación y todos los ecosistemas estratégicos que hayan sido delimitados, así como las demás áreas que estén consideradas legalmente como de especial importancia ecológica, conforme a la ley y los reglamentos.

Que el CONPES 3886 de 2017 establece directrices para el desarrollo de PSA y otros incentivos a la conservación y brinda lineamientos de política para la implementación de los PSA brinda lineamientos de política para la implementación de los PSA.

Que a través del Decreto Ley 870 del 25 de mayo de 2017, el Gobierno Nacional en ejerciciode las facultades presidenciales para la paz, conferidas por el artículo segundo del Acto Legislativo 01 de 2016, emitió disposiciones en relación con el PSA y otros

SEDE CENTRAL
Av. Del Ferrocarril con Calle 44 Esquina
Teléfonos: (578) 2653260 - 2655444 - 2657775 - 2655452 - 2655446 - 2660101 - 2640517 - 2660149 - 2657186 - 2654940 - 2654555 - 2654554 – 2655378
Línea Nacional: 018000956666 desde el resto del País
E-Mail: cortolima@cortolima.gov.co - Web: www.cortolima.gov.co
Ibagué – Tolima – Colombia

Oficina Territorial Sur:
Extensión: 401 - 406
Telefax: (578) 2462779
C.C. Kalarama Cra. 8 No. 7 - 24/28 Ofi. 301-310,
Chaparral - Tolima

Oficina Territorial Norte:
Extensión 400 – 408
Telefax:(578) – 2890024
Calle 2a Sur No 6-81
Avenida las Palmas Predio Casa Verde
Lérida - Tolima

Oficina Territorial Oriente:
Extensión 403 -409
Telefax: (578) 2456876
Calle 6 No. 23 - 37 segundo piso,
Melgar - Tolima

Oficina Territorial Sur Oriente:
Extensión 402 -407
Telefax: (578) 2281204
Cra. 9 No. 8 - 120,
Purificación - Tolima

RESOLUCIÓN No. 26 JUN 2025

(2451)

Por medio de la cual se justifica la celebración de una contratación directa

incentivos a la conservación.

Que mediante Decreto 1007 de 14 de junio de 2018, el Gobierno Nacional reglamentó las normas de alcance legal, en relación con los componentes generales del incentivo de PSA y la adquisición y mantenimiento de predios en áreas de ecosistemas estratégicos e incorporó esta nueva norma en el Capítulo 8 del Título 9 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1076 de 2015, Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, subrogando de estamanera el Decreto 953 de 2013, en lo pertinente a PSA.

Que CORTOLIMA, se ha trazado como meta desarrollar programas y proyectos desde el Plan de Acción Cuatrienal – PAC 2024 – 2027 ¡Siembra Tu Futuro!, dentro de los cuales se encuentra la Línea Estratégica 2. Gestión Integral de los ecosistemas, la biodiversidad y el cambio Climático, Programa 2.1Gestión integral de la biodiversidad y los ecosistemas, Proyecto 2.1.1 Gestión integral de la biodiversidad y los ecosistemas con soluciones basadas en naturaleza, Actividad 2.1.1.1 Conocimiento y Manejo integral de los ecosistemas estratégicos y la biodiversidad, Sub Actividad 2.1.1.1.10 Realización de acuerdos de Conservación mediante Pagos por servicios ambientales PSA., acorde y sincronizado con la el plan de Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial: 2020-2027 Con Seguridad en el Territorio; Pilar 2: Innovación para la Competitividad, el Desarrollo Sostenible y el Ambiente; Sector: Ambiente y Desarrollo Sostenible; Programa: Pago por Servicios Ambientales

Que el objetivo de la Corporación en esta materia es propender por la rehabilitación de ecosistemas degradados y el aumento de la cobertura vegetal en las principales subzonas hidrográficas y niveles subsiguientes, en el Departamento del Tolima, así mismo proteger y preservar los suelos, disminuir los riesgos de deslizamientos e inundaciones, así como contribuir a la regulación del ciclo hidrológico, mediante el trabajo solidario y participativo de la población local.

Que la Corporación, expidió la resolución 1730 de junio 4 de 2021 "Por la cual se adoptan los_criterios, términos y condiciones para la implementación del incentivo de Pago por Servicios Ambientales (PSA) en el Departamento del Tolima, jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional del Tolima.".

Que el artículo 29 de la Ley 99 de 1993, establece: "son funciones de los directores generaleslas señaladas en las leyes, en los reglamentos y en los estatutos respectivos. En particular les corresponde: "Dirigir, coordinar y controlar las actividades de la entidad y ejercer su representación legal: (...) 4. Ordenar los gastos, dictar los actos, realizar las

SEDE CENTRAL
Av. Del Ferrocarril con Calle 44 Esquina
Teléfonos: (578) 2653260 - 2655444 - 2657775 - 2655452 - 2655446 - 2660101 - 2640517 - 2660149 - 2657186 - 2654940 - 2654555 - 2654554 – 2655378
Línea Nacional: 018000956666 desde el resto del País
E-Mail: cortolima@cortolima.gov.co - Web: www.cortolima.gov.co
Ibagué – Tolima – Colombia

Oficina Territorial Sur:
Extensión: 401 - 406
Telefax: (578) 2462779
C.C. Kalarama Cra. 8 No. 7 - 24/28 Ofi. 301-310,
Chaparral - Tolima

Oficina Territorial Norte:
Extensión 400 – 408
Telefax.(578) – 2890024
Calle 2a Sur No 6-81
Avenida las Palmas Predio Casa Verde
Lérida - Tolima

Oficina Territorial Oriente:
Extensión 403 -409
Telefax: (578) 2456876
Calle 6 No. 23 - 37 segundo piso,
Melgar - Tolima

Oficina Territorial Sur Oriente:
Extensión 402 -407
Telefax: (578) 2281204
Cra. 9 No. 8 - 120,
Purificación - Tolima

operaciones y celebrar los contratos y convenios que se requieran para el normal funcionamiento de la entidad"

Que, en consonancia con lo anterior, el artículo 60, numeral 5 del Acuerdo 004 de 2013, modificado por el Acuerdo 006 de 2013, que contienen los Estatutos de la Corporación, establece como función del director general de la entidad, entre otras, "5. Ordenar los gastos,dictar los actos, realizar las operaciones y celebrar los contratos y convenios que se requieranpara el normal funcionamiento y el logro de los objetivos y funciones de la entidad."

Que el 28 de julio de 2021 Cortolima, lanzó el proyecto +Verde Pago por Servicios Ambientalesen el Cañón del Combeima, enfocada en la restauración, preservación y mitigación de ecosistemas estratégicos en áreas de importancia ambiental el cual se desarrollará en cuatro (4) zonas estratégicas del departamento : Ibagué (Cañón del Combeima), Cajamarca (Parque Natural Regional Anaime Chili, Barragán), Planadas (Bilbao) y Chaparral (Cañón de las Hermosas) como un incentivo económico, ya sea en dinero o en especie. Estrategia Vigente a la fecha.

Que, Cortolima y la Gobernación del Tolima en Octubre del año 2021 suscribieron el Convenio Interadministrativo de Asociación No 778, el cual tenía como objeto "Aunar esfuerzos técnicos y financieros para la implementación del esquema depago por servicios ambientales PSA asociadas a: 1) la conservación de la biodiversidad, y 2) protección del recurso hídrico orientados a permitir el abastecimiento del agua en términos decantidad o calidad en el departamento del Tolima, en cumplimiento del plan de acción institucional y el plan de desarrollo departamental. Acciones que se llevaron a cabo en cuatro (4) zonas estratégicas del departamento: Ibagué (Cañón del Combeima), Cajamarca (ParqueNatural Regional Anaime Chili, Barragán), Planadas (Bilbao) y Chaparral (Cañón de las Hermosas)

Que, Cortolima y la Gobernación del Tolima en Mayo 30 de 2024 suscribieron el Convenio Interadministrativo de Asociación No 511, el cual tenía como objeto Aunar esfuerzos técnicos y financieros para la implementación de Estrategias de Conservación Ambiental PSA en zonas de importancia estratégica en el Departamento del Tolima, en especial en los Municipios de Ibagué, Alpujarra, Líbano, Murillo, Planadas y San Antonio, la cual se suscribieron en un primer acuerdo de conservación voluntaria con 122 socios o familias de la estrategia+ VERDE PSA.

Que en el Banco de Proyectos de Cortolima, se radicó la actualización del proyecto denominado "Implementación de Estrategias de Conservación Ambiental PSA en zonas de importancia estratégica en el Departamento del Tolima", para una segunda fase, el cual

SEDE CENTRAL
Av. Del Ferrocarril con Calle 44 Esquina
Teléfonos: (578) 2653260 - 2655444 - 2657775 - 2655452 - 2655446 - 2660101 - 2640517 - 2660149 - 2657186 - 2654940 - 2654555 - 2654554 – 2655378
Línea Nacional: 018000956666 desde el resto del País
E-Mail: cortolima@cortolima.gov.co - Web: www.cortolima.gov.co
Ibagué – Tolima – Colombia

Oficina Territorial Sur: Extensión: 401 - 406 Telefax: (578) 2462779 C.C. Kalarama Cra. 8 No. 7 - 24/28 Ofi. 301-310, Chaparral - Tolima.

Oficina Territorial Norte: Extensión 400 – 408 Telefax:(578) – 2890024 Calle 2a Sur No 6-81 Avenida las Palmas Predio Casa Verde Lérida - Tolima

Oficina Territorial Oriente: Extensión 403 -409 Telefax: (578) 2456876 Calle 6 No. 23 - 37 segundo piso, Melgar - Tolima

Oficina Territorial Sur Oriente: Extensión 402 -407 Telefax: (578) 2281204 Cra. 9 No. 8 - 120, Purificación - Tolima

fue viabilizado con fecha 22 de mayo de 2025, por valor de $ 1.377.848.985, con código de BPIC 202403214002-2025-02

Que dicho proyecto se implementará en 6 municipios del Departamento del Tolima (Ibagué – Alpujarra- Líbano- Murillo - San Antonio **para un segundo acuerdo de conservación** y Chaparral para un primer acuerdo de conservación), en áreas de importancia ambiental en especial para la regulación hídrica y tendrá un alcance de 122 socios o beneficiarios de la estrategia MAS VERDE PSA.

Teniendo en cuenta el estudio de priorización de áreas para la implementación de PSA en el Departamento del Tolima realizado por la Subdirección de Planificación Ambiental y Desarrollo Sostenible de la Corporación Autónoma Regional del Tolima realizado en el año 2022 y actualizado en el 2024; se priorizarán las áreas allí descritas por cada uno de los municipios de la siguiente manera:

Municipio de Ibagué:

1. Reservas Forestales Protectoras Regionales - La Estrella, La Cabaña, Dulima, ubicados en la vereda La Plata, El Humedal y La Santísima Trinidad ubicados en las veredas de Juntas y Las Cruces, El Palmar y La Secreta, ubicados en las veredas de Juntas, Las Mirlas, ubicado en la vereda Juntas, la Esmeralda ubicado en la vereda Juntas, La Suiza ubicado en la vereda China Alta y Bellavista ubicado en la vereda Ambalá parte alta (Acuerdo008 del 29 de junio del 2011).
2. Distrito de Conservación de Suelos – Cerros del Norte de Ibagué (Acuerdo No 003 del 15/04/2016)
3. Reserva Natural de la Sociedad Civil
4. Reserva Forestal Protectora Nacionales - El Lucero y El Recreo, ubicadas en las veredas Chembe y Carrizales, respectivamente, de los Cerros Noroccidentales de Ibagué.
5. Complejo de páramos los nevados.

Municipio de Alpújarra;

El municipio de Alpujarra se considera como un municipio rural ya que demográficamente la región tiene un promedio del 73% de población ubicada en la zona rural y el restante 27% corresponde a población urbana, debido a esto el municipio cuenta con 7 acueductos veredales y un acueducto municipal, los cuales abastecen las necesidades hídricas de la población.

El municipio de Alpujarra cuenta con 22 concesiones de agua, de las cuales 21 se encuentran activas con un caudal concesionado que corresponden a 40,05 Lts.seg

SEDE CENTRAL
Av. Del Ferrocarril con Calle 44 Esquina
Teléfonos: (578) 2653260 - 2655444 - 2657775 - 2655452 - 2655446 - 2660101 - 2640517 - 2660149 - 2657186 - 2654940 - 2654555 - 2654554 – 2655378
Línea Nacional: 018000956666 desde el resto del País
E-Mail: cortolima@cortolima.gov.co - Web: www.cortolima.gov.co
Ibagué – Tolima – Colombia

Oficina Territorial Sur:
Extensión: 401 - 406
Telefax: (578) 2462779
C.C. Kalarama Cra. 8 No. 7 - 24/28 Ofi. 301-310,
Chaparral - Tolima

Oficina Territorial Norte:
Extensión 400 – 408
Telefax:(578) – 2890024
Calle 2a Sur No 6-81
Avenida las Palmas Predio Casa Verde
Lérida - Tolima

Oficina Territorial Oriente:
Extensión 403 -409
Telefax: (578) 2456876
Calle 6 No. 23 - 37 segundo piso,
Melgar - Tolima

Oficina Territorial Sur Oriente:
Extensión 402 -407
Telefax: (578) 2281204
Cra. 9 No. 8 - 120,
Purificación - Tolima

destinadas al uso de acueductos veredales, corregimiento y municipal. Finalmente se establece que según la cartografía compartida en mensaje interno 143 del 04 de abril del 2024 se identifican para este municipio un total de 18 veredas que traslapan con estas áreas prioritarias para la conservación

Municipio del Líbano

El municipio del Líbano se considera como un municipio rural ya que demográficamente la región tiene un promedio del 38% de población ubicada en la zona rural y el restante 62% corresponde a población urbana, debido a esto el municipio cuenta con 13 acueductos veredales, 3 acueductos municipales y 3 acueductos de corregimientos, los cuales abastecen las necesidades hídricas de la población.

El municipio del Líbano cuenta con 20 concesiones de agua, de las cuales 19 se encuentran activas con un caudal concesionado que corresponden a 266,03 Lts.seg-1 destinadas al uso de acueductos Veredales, corregimiento y municipales. De 20 concesiones solo 19 cuentan con continuidad del servicio ya que una (1) concesión correspondiente a la llave 3946 del usuario ASOC. DE USUAR ACUED RURAL VDA.TARAPACA fue "eliminada" bajo resolución 582 de 31/05/2004 otorgo a las llaves la, 3947 y 3948 del usuario ASOC. DE USUAR ACUED RURAL VDA.TARAPACA, con un caudal otorgado de 3,01 Lts.seg-1

Municipio de Murillo:

El Municipio de Murillo cuenta con un amplio territorio de reserva que se encuentran incorporadas en Reservas Forestales Protectoras Regionales, tales como, el Toro ubicado en la vereda Santa Bárbara, La Pradera ubicado en la Vereda Canaán y Cerro bravo ubicado en la vereda La Esperanza según Acuerdo 008 del 29 de junio de 2011; Además de esto, pertenece también al Complejo de Páramos los Nevados Cuenca:

- Río Lagunilla y otros directos al Magdalena (POMCA desactualizado).
- Río Lagunilla y otros directos al Magdalena / POMCA: Ríos Recio y Venadillo (Resolución 4531 de diciembre de 2019).

En cuanto a su ubicación murillo, es un municipio rural donde el 71% de población está ubicada en la zona rural y el restante 29% corresponde a población urbana, debido a esto el municipio cuenta con un (1) acueducto veredal y tres (3) acueductos municipales, que abastecen las necesidades hídricas de la población, contando con cuatro (4) concesiones de agua que suministra 20,72 Lts.Seg-1.

SEDE CENTRAL
Av. Del Ferrocarril con Calle 44 Esquina
Teléfonos: (578) 2653260 - 2655444 - 2657775 - 2655452 - 2655446 - 2660101 - 2640517 - 2660149 - 2657186 - 2654940 - 2654555 - 2654554 – 2655378
Línea Nacional: 018000956666 desde el resto del País
E-Mail: cortolima@cortolima.gov.co - Web: www.cortolima.gov.co
Ibagué – Tolima – Colombia

Oficina Territorial Sur:
Extensión: 401 - 406
Telefax: (578) 2462779
C.C. Kalarama Cra. 8 No. 7 - 24/28 Ofi. 301-310,
Chaparral - Tolima

Oficina Territorial Norte:
Extensión 400 – 408
Telefax:(578) – 2890024
Calle 2a Sur No 6-81
Avenida las Palmas Predio Casa Verde
Lérida - Tolima

Oficina Territorial Oriente:
Extensión 403 -409
Telefax: (578) 2456876
Calle 6 No. 23 - 37 segundo piso,
Melgar - Tolima

Oficina Territorial Sur Oriente:
Extensión 402 -407
Telefax: (578) 2281204
Cra. 9 No. 8 - 120,
Purificación - Tolima

RESOLUCIÓN No.

(2451) 26 JUN 2025

Por medio de la cual se justifica la celebración de una contratación directa

Municipio de San Antonio:

El municipio de San Antonio se encuentra ubicado a una altura de 1400 msnm, su temperatura media es de 23 °C, un área de 387 km² y corresponden a la zona rural 385,98 y 3,97 a la cabecera municipal. Ésta se encuentra localizada al suroccidente del Departamento del Tolima, a 3 ° 55 ' de longitud norte y 75 ° 29 ' de longitud del oeste de Greenwich. Entre los accidentes orográficos se pueden mencionar la cordillera de Calarma, La Cordillera de los Alpes, San Jorge y Valle. El municipio de San Antonio cuenta con 8 concesiones de agua las cuales se encuentran activas con un caudal concesionado que corresponden a 47,71 Lts.seg. destinadas al uso de acueductos Veredales y municipales. Finalmente se establece que según la cartografía compartida en mensaje interno 143 del 04 de abril del 2024 se identifican para este municipio un total de 30 veredas que traslapan con estas áreas prioritarias para la conservación.

Municipio de Chaparral:

Chaparral cuenta con un área total de 2.124 km2 de los cuales el 0,33% pertenece al área urbana y 99,67% al área rural, su área urbana está conformada por 37 barrios y el área rural por 151 veredas y 5 corregimientos. El municipio limita al norte con los municipios de Roncesvalles, San Antonio y Ortega, al sur con Rioblanco y parte de Ataco, al oriente con Coyaima y Ataco, y al occidente con del Departamento del Valle del Cauca.

El municipio de Chaparral cuenta con 15 concesiones de agua, de las cuales 14 se encuentran activas con un caudal concesionado que corresponden a 305,59 Lts/seg destinadas al uso de acueductos Veredales, corregimiento y municipal. De 15 concesiones mencionadas inicialmente, solo 14 cuentan con continuidad del servicio ya que una (1) está en proceso de "caducidad" por la Dirección Territorial Sur, correspondiente al usuario J.A.C. VEREDA EL MADROÑO - CHAPARRAL, con un caudal otorgado de 1,52 Lts/seg. Finalmente se establece que según la cartografía compartida en mensaje interno 143 del 04 de abril del 2024 se identifican para este municipio un total de 114 veredas que traslapan con estas áreas prioritarias para la conservación.

Que la Secretaria de Ambiente y Gestión del Riesgo de la Gobernación del Tolima SAGER remite carta de intención, Oficio No. 230-0055 de Mayo 8 de 2025 dirigido a la Directora General de CORTOLIMA para la suscripción convenios interadministrativos manifestando que :

"(...) La Gobernación del Tolima a través de la Secretaría del Ambiente y Gestión del Riesgo, ha venido liderando mecanismos para promover la conservación y recuperación de las áreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos que

SEDE CENTRAL
Av. Del Ferrocarril con Calle 44 Esquina
Teléfonos: (578) 2653260 - 2655444 - 2657775 - 2655452 - 2655446 - 2660101 - 2640517 - 2660149 - 2657186 - 2654940 - 2654555 - 2654554 – 2655378
Línea Nacional: 018000956666 desde el resto del País
E-Mail: cortolima@cortolima.gov.co - Web: www.cortolima.gov.co
Ibagué – Tolima – Colombia

Oficina Territorial Sur:
Extensión: 401 - 406
Telefax: (578) 2462779
C.C. Kalarama Cra. 8 No. 7 - 24/28 Ofi. 301-310,
Chaparral - Tolima

Oficina Territorial Norte:
Extensión 400 – 408
Telefax:(578) – 2890024
Calle 2a Sur No 6-81
Avenida las Palmas Predio Casa Verde
Lérida - Tolima

Oficina Territorial Oriente:
Extensión 403 -409
Telefax: (578) 2456876
Calle 6 No. 23 - 37 segundo piso,
Melgar - Tolima

Oficina Territorial Sur Oriente:
Extensión 402 -407
Telefax: (578) 2281204
Cra. 9 No. 8 - 120,
Purificación - Tolima

RESOLUCIÓN No.

(2451)

26 JUN 2025

Por medio de la cual se justifica la celebración de una contratación directa

surten agua a los acueductos municipales, distritales y regionales, mediante la adquisición y mantenimiento de dichas áreas y la financiación de los esquemas de pago por servicios ambientales, de acuerdo a lo establecido en el decreto 0953 de 2013, que reglamenta el artículo 111 de la Ley 99 de 1993, modificada por el artículo 210 de la Ley 1450 de 2011.

Me permito manifestar la intención por parte de la Secretaría del Ambiente y Gestión del Riesgo, de suscribir convenios interadministrativos cuyo objeto sea la implementación de procesos de pago por servicio ambientales en el departamento del Tolima, el cual se encuentra inmerso en el plan de desarrollo **" Con seguridad en el Territorio"** Política "Tolima, Territorio de conciencia ambiental", en el pilar de "Innovación Productiva para la competitividad , desarrollo sostenible y el ambiente / Sector Ambiente y Desarrollo sostenible / Nombre del Programa: Conservación de la Biodiversidad y sus servicios eco sistémicos / Nombre del Subprograma: Intersubsectorial Ambiente " en la meta sp1mp1: área con esquemas de pago por servicios ambientales implementados; Meta de Producto : P2S32MP1- Seguridad social ambiental de 3000 Has con esquemas de Pago Por Servicios Ambientales implementadas en las Subregiones del Tolima, para lo cual contamos con una cuantía disponible de $ 543.727.475.

Que, La Gobernación del Tolima a través de la Secretaria de Ambiente y Gestión del Riesgo expidió Certificación respaldando contrapartida por valor **de $ 543.727.475, según CDP 1510 DE Febrero 25 de 2025,** el cual se destina para el proyecto Implementación de Estrategias de Conservación Ambiental PSA en zonas de importancia estratégica en el Departamento del Tolima; por su parte CORTOLIMA expidió el Movimiento Presupuestal – Disponibilidad No. 2025000148 por valor de $ **782.025.804,** con cargo a:

LINEA ESTARTÉGICA 2: GESTIÓN INTEGRAL DE LOS ECOSISTEMAS, LA BIODIVERSIDAD Y EL CAMBIO CLIMÁTICO; PROGRAMA: 2.1. Gestión de la Biodiversidad y de los Ecosistemas

PROYECTO: 2.1.1. Gestión de la Diversidad y de los Ecosistemas con soluciones basadas en la Naturaleza

ACTIVIDAD: 2.1.1.1. Conocimiento y Manejo integral de los ecosistemas estratégicos y la biodiversidad

SUBACTIVIDAD: 2.1.1.1.10 Realización de acuerdos de Conservación mediante Pagos por servicios ambientales PSA

SEDE CENTRAL
Av. Del Ferrocarril con Calle 44 Esquina
Teléfonos: (578) 2653260 - 2655444 - 2657775 - 2655452 - 2655446 - 2660101 - 2640517 - 2660149 - 2657186 - 2654940 - 2654555 - 2654554 – 2655378
Línea Nacional: 018000956666 desde el resto del País
E-Mail: cortolima@cortolima.gov.co - Web: www.cortolima.gov.co
Ibagué – Tolima – Colombia

Oficina Territorial Sur:
Extensión: 401 - 406
Telefax: (578) 2462779
C.C. Kalarama Cra. 8 No. 7 - 24/28 Ofi. 301-310,
Chaparral - Tolima

Oficina Territorial Norte:
Extensión 400 – 408
Telefax:(578) – 2890024
Calle 2a Sur No 6-81
Avenida las Palmas Predio Casa Verde
Lérida - Tolima

Oficina Territorial Oriente:
Extensión 403 -409
Telefax: (578) 2456876
Calle 6 No. 23 - 37 segundo piso,
Melgar - Tolima

Oficina Territorial Sur Oriente:
Extensión 402 -407
Telefax: (578) 2281204
Cra. 9 No. 8 - 120,
Purificación - Tolima

RESOLUCIÓN No.

(2451) 26 JUN 2025

Por medio de la cual se justifica la celebración de una contratación directa

META: 2.1.1.1.10 – Cinco mil (5.000) hectáreas bajo acuerdos de conservación y/o restauración de ecosistemas en áreas de importancia ambiental bajo el mecanismo de pagos por servicios ambientales PSA.

Corolario lo anterior, es preciso para la Corporación Autónoma Regional del Tolima, suscribir convenio interadministrativo con el **DEPARTAMENTO DEL TOLIMA** que tenga por objeto, AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS ENTRE EL GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA Y LA CORPORACION REGIONAL DEL TOLIMA-CORTOLIMA, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE CONSERVACIÓN AMBIENTAL PSA EN ZONAS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA FASE II., por valor de **MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS ($1.325.753.279) MCTE,** incluidos costos directos, indirectos financieros y gravámenes.

En mérito de lo expuesto el Subdirector de Desarrollo Ambiental Sostenible Ordenador del Gasto de la Corporación autónoma Regional del Tolima "CORTOLIMA".

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Celebrar convenio interadministrativo cuyo objeto es AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS ENTRE EL GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA Y LA CORPORACION REGIONAL DEL TOLIMA-CORTOLIMA, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE CONSERVACIÓN AMBIENTAL PSA EN ZONAS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA FASE II.

con el **DEPARTAMENTO DEL TOLIMA**, identificado con el Nit. 800-113-672-7, por valor de **MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS ($1.325.753.279) MCTE,** incluidos costos directos, indirectos financieros y gravámenes. De los cuales De los cuales el **DEPARTAMENTO DEL TOLIMA** aporta la suma de: QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MCTE ($543.727.475) incluidos costos directos, indirectos financieros y gravámenes y **LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL EL TOLIMA - CORTOLIMA** aporta la suma de: SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS CUATRO **PESOS ($ 782.025.804)**

SEDE CENTRAL
Av. Del Ferrocarril con Calle 44 Esquina
Teléfonos: (578) 2653260 - 2655444 - 2657775 - 2655452 - 2655446 - 2660101 - 2640517 - 2660149 - 2657186 - 2654940 - 2654555 - 2654554 – 2655378
Línea Nacional: 018000956666 desde el resto del País
E-Mail: cortolima@cortolima.gov.co - Web: www.cortolima.gov.co
Ibagué – Tolima – Colombia

Oficina Territorial Sur:
Extensión: 401 - 406
Telefax: (578) 2462779
C.C. Kalarama Cra. 8 No. 7 - 24/28 Ofi. 301-310,
Chaparral - Tolima

Oficina Territorial Norte:
Extensión 400 – 408
Telefax:(578) – 2890024
Calle 2a Sur No 6-81
Avenida las Palmas Predio Casa Verde
Lérida - Tolima

Oficina Territorial Oriente:
Extensión 403 -409
Telefax: (578) 2456876
Calle 6 No. 23 - 37 segundo piso,
Melgar - Tolima

Oficina Territorial Sur Oriente:
Extensión 402 -407
Telefax: (578) 2281204
Cra. 9 No. 8 - 120,
Purificación - Tolima

RESOLUCIÓN No. 26 JUN 2025

(2451)

Por medio de la cual se justifica la celebración de una contratación directa

ARTICULO SEGUNDO: Acójase como modalidad de selección del contratista la Contratación Directa, por tratarse de un Convenio Interadministrativo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2, numeral 4 literal C de la Ley 1150 de 2007, el cual determina que "*la Contratación directa. modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos: (...) Contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos. (...)**

ARTÍCULO TERCERO - Los estudios y documentos previos de la presente contratación directa, podrá ser consultado en la plataforma SECOP II de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente: https://colombiacompra.gov.co/secop-ii

ARTÍCULO CUARTO. - Contra el presente acto no procede recurso alguno de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Ibagué, a los Veintiséis (26) días del mes de junio de dos mil veinticinco (2025)

DAINOBER ESTEBAN TRUJILLO PEREZ
Subdirector de Desarrollo Ambiental Sostenible
Resolución 2381 del 11 de junio de 2024.

Elaboró: Abel Andrey Guerrero Ruiz –P-E -Oficina de Contratación
Revisó: Angélica María Valencia Bonilla - Jefe Oficina de Contratación

SEDE CENTRAL
Av. Del Ferrocarril con Calle 44 Esquina
Teléfonos: (578) 2653260 - 2655444 - 2657775 - 2655452 - 2655446 - 2660101 - 2640517 - 2660149 - 2657186 - 2654940 - 2654555 - 2654554 – 2655378
Línea Nacional: 018000956666 desde el resto del País
E-Mail: cortolima@cortolima.gov.co - Web: www.cortolima.gov.co
Ibagué – Tolima – Colombia

Oficina Territorial Sur:
Extensión: 401 - 406
Telefax: (578) 2462779
C.C. Kalarama Cra. 8 No. 7 - 24/28 Ofi. 301-310,
Chaparral - Tolima

Oficina Territorial Norte:
Extensión 400 – 408
Telefax:(578) – 2890024
Calle 2a Sur No 6-81
Avenida las Palmas Predio Casa Verde
Lérida - Tolima

Oficina Territorial Oriente:
Extensión 403 -409
Telefax: (578) 2456876
Calle 6 No. 23 - 37 segundo piso,
Melgar - Tolima

Oficina Territorial Sur Oriente:
Extensión 402 -407
Telefax: (578) 2281204
Cra. 9 No. 8 - 120,
Purificación - Tolima